LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL realiza el estudio de conveniencia y oportunidad requerido conforme al artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 8 ley 1150 del 2007, y al artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Transformemos a Dosquebradas", se ha identificado la necesidad de fortalecer la sostenibilidad ambiental a través del programa A4.2 Alianza por la gestión del cambio climático y el desarrollo bajo en carbono, este programa se enfoca en Fortalecer la capacidad Técnica, Operativa y Administrativa. Este fortalecimiento institucional se centrará en un proceso de modernización que cubrirá a todas las dependencias, mejorando la eficiencia, transparencia y calidad del servicio público. Y en meta A5.8.P291: Fortalecer los procesos administrativos de la Secretaría de desarrollo agropecuario y gestión ambiental.

La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental realiza el estudio de conveniencia y oportunidad, análisis del sector y la selección del contratista requerido conforme a la ley 80 de 993, articulo 25 numeral 7 y Decreto 1082 de 2015.

Que mediante el Decreto 4741 de 2005 se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos.

Que de conformidad con el artículo 88 del Decreto 2981 de 2013, corresponde a los municipios y distritos elaborar, implementar, y mantener actualizado un plan de gestión integral de residuos sólidos PGIRS en el ámbito local o regional según el caso, y que los Planes Municipales De Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas.

Este mismo define el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos como el "*instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la politica de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutara durante un periodo determinado, basandose en un diagnostico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar él mejoramiento continuo del maneo de rsiduos y la prstación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaludo a través de la mediciín de rsultaos. Corresponde a la entidad territrial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualuzación del PGIRS*".

Que mediante la Resolución 754 del 25 de noviembre de 2014 se adopta la metologia para la formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS.

Respecto a la Getión Integral de Residuos Sólidos en el marco de sus funciones y competencias, la alcaldia de Dosquebradas formulo el PGIRS Instucional actualizado en el año 2020, el cual se ha

venido implementando en cada una de las dependencias del Municipio, teniendo en cuenta que el manejo inadecuado de los residuos puede conllevar al deterioro ambiental de los recursos naturales como suelo, agua aire, fauna y flora, por sus disposiciones a cielo abierto, quemas y enterramiento, generando impactos negativos a la salud humana y al medio ambiente. En este sentido, desde La Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental se realiza el seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Peligrosos Institucional.

Es de precisar que el personal de planta de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental es insuficiente para llevar a cabo todas las funciones y actividades que por ley deben cumplir, en razón de ello, el Municipio considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de contratación directa por prestación de servicios a una profesional en áreas del conocimiento de ingenierías y/o económicas y/o administrativas y/o sociales y/o afines y que cuente con mínimo 2 años de experiencia relacionada en la implementación y seguimiento de agendas ambientales y manejo de residuos peligrosos RESPEL, lo anterior se hace necesario que se brinde apoyo profesional a la Secretaria en la coordinación con las dependencias la gestión adecuada de los residuos peligrosos generados en la Alcaldía Municipal

1.1. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Adquisiciones.

1.2. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro **DEL PLAN DE ACCIÓN** de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental.

1.3. El municipio de Dosquebradas (Risaralda) adelantará el presente proceso con cargo a la (s) siguiente (s) disponibilidad (es) presupuestal (es):

CDP	Rubro Presupuestal	Valor
CDJ2024000001622	2.2.3.2.02.02.009.B.32.02.003.4.08.291.P.94900.T.17.1.14CS	$11286000
Total		$11286000

1.4. Fuente:

RP X **S.G.P.** **DEST. ESP.** **OTROS**

1.5. **CERTIFICADO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y REGISTRO DE ACTIVIDADES No.** 3273 del mes septiembre de 2024., se deja constancia de que al ser un proyecto de inversión se encuentra en el banco de proyectos.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SU DESCRIPCIÓN.

PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS INSTITUCIONALES.

2.1. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO.

2.1.1. Tipo del contrato a celebrar: Contrato de prestación de Servicios Profesionales

2.1.2. Obligaciones del contratista

2.1.2.1. Obligaciones específicas del contratista:

1. Brindar apoyo en el desarrollo de la segunda jornada de recolección de residuos pos consumo programada en el municipio de Dosquebradas, en articulación con los demás actores involucrados en la gestión integral de los residuos especiales y peligrosos RESPEL.
2. Coordinar con las dependencias la gestión adecuada de los residuos peligrosos generados en la Alcaldía Municipal.
3. Recolectar la información de los residuos generados y gestionados por la Alcaldía de Dosquebradas 2024, para consolidar los datos que se reportaran en la plataforma RESPEL en el 2025.
4. Realizar las sensibilizaciones que sean requeridas en relación al PGIRS Institucional y manejo de residuos peligrosos.
5. Apoyar las demás actividades y/o reuniones que sean requeridas por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental relacionadas con el objeto contractual.

2.1.2.2. Obligaciones generales del contratista:

El contratista además de dar cumplimiento al objeto y alcances del contrato con plena independencia y autonomía en coordinación con el Supervisor designado tendrá las siguientes:

a) Cumplir con todas las obligaciones inherentes a él contrato, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad publicadas en el aplicativo establecido en la Administración Municipal.
b) Presentar los informes requeridos para el cumplimiento del Plan de Acción de la Política de Contratación en el Marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y del Mapa de Riesgos de Gestión y de Corrupción de la Administración Municipal.
c) Presentar oportunamente ante el supervisor los informes periódicos y finales sobre el avance y desarrollo del objeto con las respectivas evidencias.
d) Realizar el pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL). Dentro de las fechas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

e) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

f) Abstenerse de gestionar directamente o indirectamente, a título personal o de terceros, asuntos que estuvieron a su cargo durante la ejecución del contrato.

g) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de los alcances contractuales, los cuales deberán estar debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad.

2.1.3. Plazo de ejecución del contrato: Dos (meses) y diecisiete (17) días sin exceder el 31 de diciembre de 2024

2.1.4. Lugar de ejecución del contrato y domicilio contractual: El contrato se ejecutará en el Municipio de Dosquebradas, Risaralda.

2.1.5 Perfil requerido:

Idoneidad (estudios):
Profesional en Ingenierías y/o económicas, y/o administrativas y/o sociales y/o afines.
Experiencia (en tiempo):
Experiencia relacionada mínimo de 2 años en implementación y seguimiento de agendas ambientales y manejo de residuos peligrosos RESPEL.

2.1.6. Valor del contrato: NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL PESOS M/CT ($9.702.000)

2.1.7. Forma de pago: El municipio de Dosquebradas cancelara al contratista el valor presente del contrato mediante pagos parciales y/o proporcionales correspondientes a actas mensuales vencidas por un valor **TRES MILLONES SETECINTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE ($3.780.000)**, previo informe de actividades recibido a satisfacción por el **supervisor** del contrato y la acreditación que el contratista se encuentra al día en los pagos de los aportes relativos al sistema de seguridad social.

2.1.8. Anticipo y su justificación: No aplica.

2.1.9. Supervisión o interventoría: La Supervisión o interventoría será ejercida por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental o por quien esta delegue, sujeto a las normas establecidas en el Artículo 83 de la Ley 14 74 de 2011.

3. Modalidad de selección del contratista: El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 -numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, se consultó la Circular No.2 del 05 de enero de 2024 del Despacho del Alcalde a través de la cual se generó instrucciones sobre la determinación del valor de los honorarios para la contratación de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, que presten sus servicios al Municipio de Dosquebradas, éste se determina conforme a un análisis de precios del mercado y corresponde a los que se le aplican en otras entidades de orden regional y pretenden unificar parte de criterios de contratación, con el fin de que sirvan como soporte a las buenas prácticas contractuales de la entidad .

A continuación, se presenta la tabla de honorarios fijada para la vigencia 2024 en la Alcaldía Municipal de Dosquebradas:

CATEGORÍA GENERAL - ADMINISTRATIVA	CARACTERÍSTICAS	VALOR 2024
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	1.814.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.030.000
Técnico	Sin desplazamiento	2.149.000
Técnico	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	2.322.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento	2.700.000
Tecnólogo o Estudios Universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	2.484.000
Profesional	Con desplazamiento (Debidamente justificado)	3.780.000
Profesional	Sin desplazamiento	3.564.000
Profesional Especializado		4.903.000
Profesional con posgrado (Especializado/Maestría) con actividades de coordinación	Cuando excepcionalmente el contratista deba coordinar metas que impacten directamente el plan de desarrollo.	5.821.000

Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental, estima cancelar la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL PESOS M/CT ($9.702.000)** al contratista

requerido dentro del siguiente objeto contractual: "**PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS INSTITUCIONALES.**", toda vez que dentro de los alcances planteados realiza actividades que implican un constante desplazamiento como visitas de verificación y seguimiento a todas las secretarías y dependencias, capacitación de los funcionarios y/o contratistas en las diferentes dependencias teniendo en cuenta que la Secretaria no se encuentra ubicada dentro del mismo edificio de la Alcaldía y el desplazamiento a las jornadas de residuos posconsumo a nivel urbano y rural en el municipio de Dosquebradas. Por lo tanto, se cancelarán honorarios de un profesional con desplazamiento por valor de $3.780.000.

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para este tipo de contratación no se requiere pluralidad de ofertas. No obstante, la prestación de servicios profesionales la oferta más favorable se elige con los criterios de idoneidad y experiencia contenidos en el presente estudio y sus anexos.

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 08 FV: 07/2024	

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Como se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Demora en la legalización del contrato	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	Sí	Contratista			Minuta de contrato	mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Garantizar la calidad del servicio que reúna las especificaciones técnicas solicitadas	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	Sí	Contratista			Verificación por parte del supervisor del contrato y/o interventor del cumplimiento de las condiciones en que se fue pactado el contrato	mensual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Garantizar el pago de la seguridad social y aportes parafiscales	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	Sí	Contratista			Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas límites establecidas para esto o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes	mensual
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	el no uso de los elementos de protección personal y/o daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato,	Retraso en el desarrollo del programa	Improbable	Dificulta la ejecución del contrato	Menor 2	Bajo	Contratista	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	Insignificante	Mínimas distorsiones en la ejecución	1	Bajo	Sí	Contratista			Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas límites establecidas para esto o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes	mensual

* Plantilla V.3 - fecha de vigencia 1 de junio de 2023.

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. .

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extra / contractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para el presente contrato el municipio de Dosquebradas, considera que no existe riesgo asociado a la ejecución del contrato que deban ser amparados mediante garantía, pues el contratista asumirá el pago de su seguridad social y riesgos laborales.

Nota: de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

8. Aspectos tributarios y financieros del contrato

Tasa o estampilla	Porcentaje	Aplica Si / No
Estampilla bienestar adulto mayor	3%	SI
Estampilla pro-cultura	0.5%	SI
Retención de Industria y Comercio	Según la actividad económica	

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Se firma en Dosquebradas a los 1 días del mes de Octubre del año 2024.

LUZ YASMID LOPEZ VELEZ
Ordenador del Gasto

MARYURI MARTINEZ BEDOYA
Director Operativo / Administrativo

Proyectó: Carlos Andres Hincapie
Abogado contratista